

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000446)

10 MAYO 2011

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes LUIS SOGAMOSO URIELES, ROBERTO HERRERA ACOSTA, GRISELDA PARRA CERA, MEDARDO GONZÁLEZ CONDE por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del Acuerdo Superior 006 de Mayo 13 de 1999

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ**, mediante OFICIO No. PTG-11-065 de fecha 25 de marzo de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorización para el gasto por concepto de bonificación para los docentes **LUIS SOGAMOSO URIELES, ROBERTO HERRERA ACOSTA, GRISELDA PARRA CERA, MEDARDO GONZÁLEZ CONDE**, el cual según su escrito, cuenta con el aval previo del Decano de la Facultad de Ingeniería, **VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, para desarrollar los módulos correspondientes al primer y segundo semestre de la Especialización en Gestión de la Calidad en el período académico 2011-I.

Que mediante oficio No. PTG-11-064 de fecha 25 de marzo de 2011 dirigida a la Rectora de esta Universidad, el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ**, solicitó autorización del gasto por concepto de bonificación para el docente **ROBERTO HERRERA ACOSTA**, para desarrollar el módulo de nivelación en Estadística descriptiva e inferencial ofrecido a los aspirantes a cursar la próxima cohorte de la especialización en Gestión de Calidad.

Que las actividades que realizarán los docentes **LUIS SOGAMOSO URIELES, ROBERTO HERRERA ACOSTA** y **GRISELDA PARRA CERA**, en el marco del primer semestre de la XI cohorte de la Especialización en Gestión de Calidad en el período académico 2011-I, están respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011040080 de fecha 08 de abril de 2011 por un valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.283.200,00) M/L**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE LOS DOCENTES QUE DESARROLLARÁN MÓDULOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD"**.

Que las actividades que realizarán los docentes **GRISELDA PARRA CERA** y **MEDARDO GONZÁLEZ CONDE**, en el marco del segundo semestre de la X cohorte de la Especialización en Gestión de Calidad en el período académico 2011, están respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011040082 de fecha 8 de abril de 2011 por un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.507.200,00) M/L**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE LOS DOCENTES QUE DICTARÁN LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD II SEMESTRE"**.

Que la actividad que desarrollará el docente **ROBERTO HERRERA ACOSTA** en el módulo de nivelación en estadística descriptiva e inferencial, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011040083 de fecha 08 de abril de 2011 por un valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.764.800,00) M/L**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DEL DOCENTE ROBERTO HERRERA ACOSTA QUIEN DESARROLLARÁ EL MÓDULO DE NIVELACIÓN EN ESTADÍSTICA EN LA COHORTE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD"**

RECTORIA

Que las actividades que desarrollarán los docentes mencionados anteriormente están reguladas por el Artículo 1° del Acuerdo 006 del 13 de mayo de 1999.

"Las actividades docentes en postgrado, investigación y de extensión y proyección social, desarrolladas en la Universidad, pueden ser desempeñadas por profesores de cátedra externos, que tengan vínculos o no con instituciones públicas, o por empleados de la Universidad, profesores o no, mediante el procedimiento establecido en el presente Acuerdo Superior".

El Artículo 2 del Acuerdo 006 de Mayo 13 de 1999, señala:

"Los empleados de la Universidad, profesores o no, recibirán su remuneración en forma de bonificación, no constitutiva de salario, por su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior... En estos casos, se entiende que hay lugar a la bonificación cuando las actividades se desarrollen fuera de la jornada laboral ordinaria. El jefe inmediato del docente o empleado público no docente debe certificar bajo su responsabilidad, el cumplimiento de la condición citada y, además, autorizará por escrito el desempeño del empleado como profesor de cátedra externo".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconócese y páguese por concepto de bonificación al Docente **LUIS SOGAMOSO URIELES**, identificado con C.C. No. 8.674.268, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.764.800,00) M/L, por la prestación de servicios en el módulo "METROLOGÍA" en el marco del primer semestre de la XI cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1, con intensidad de treinta y dos (32) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconócese y páguese por concepto de bonificación al Docente **ROBERTO HERRERA ACOSTA**, identificado con C.C. No. 8.533.687, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.147.200,00) M/L, por la prestación de servicios en el módulo de "CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS" en el marco del primer semestre de la XI cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1, con intensidad de cuarenta y ocho (48) horas.

ARTÍCULO TERCERO. Reconócese y páguese por concepto de bonificación a la docente **GRISELDA PARRA CERA**, identificada con C.C. No. 32.644.433 de Barranquilla la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.371.200,00) M/L; por sus servicios prestados en el módulo "SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I", en el marco primer semestre de la XI cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1 con una intensidad horaria total de treinta y dos (32) horas.

ARTÍCULO CUARTO. Reconócese y páguese por concepto de bonificación a la docente **GRISELDA PARRA CERA**, identificada con C.C. No. 32.644.433 de Barranquilla la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.371.200,00) M/L, por sus servicios prestados en el módulo "AUDITORÍA DE LA CALIDAD", en el marco segundo semestre de la X cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1 con una intensidad horaria total de treinta y dos (32) horas:

ARTÍCULO QUINTO. Reconócese y páguese por concepto de bonificación a la docente **GRISELDA PARRA CERA**, identificada con C.C. No. 32.644.433 de Barranquilla la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.371.200,00) M/L, por sus servicios

RECTORIA

prestados en el módulo "SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN", en el marco segundo semestre de la X cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1 con una intensidad horaria total de treinta y dos (32) horas.

ARTÍCULO SEXTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **MEDARDO GONZÁLEZ CONDE**, identificado con C.C. No. 72.151.600 de Barranquilla la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.764.800,00) M/L.** por sus servicios prestados en el módulo "SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II (COSTOS DE CALIDAD)", en el marco segundo semestre de la X cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2011-1 con una intensidad horaria total de treinta y dos (32) horas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **ROBERTO HERRERA ACOSTA**, identificado con C.C. No. 8.533.687, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.764.800,00) M/L,** por la prestación de servicios en el módulo de nivelación estadística "CURSO DE ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL" ofrecido a los aspirantes a cursar la próxima cohorte de la Especialización en Gestión de la Calidad que ofrece la Facultad de Ingeniería, que tendrá lugar en el período académico 2011-1, con intensidad de treinta y dos (32) horas.

ARTÍCULO OCTAVO. El pago por bonificación de los docentes **LUIS SOGAMOSO URIELES, ROBERTO HERRERA ACOSTA, GRISELDA PARRA CERA, MEDARDO GONZÁLEZ CONDE,** por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación de notas de los estudiantes al Departamento de Posgrados y del cumplido a satisfacción al Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO NOVENO. Notifíquese a los docentes **LUIS SOGAMOSO URIELES, ROBERTO HERRERA ACOSTA, GRISELDA PARRA CERA, MEDARDO GONZÁLEZ CONDE** en el Departamento de Postgrados de esta Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los **10** MAYO 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

En Barranquilla a los 30 días del mes de Mayo de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 2213
De Fecha 10 Mayo 11 al señor (a) Luis
Sanjose con C.C. No. 8 641 575
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Luis Sanjose
NOTIFICADO NOTIFICADOR

En Barranquilla a los 30 días del mes de Mayo de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 2213
De Fecha 10 Mayo 11 al señor (a) Yelardo
Gonzalez con C.C. No. 72151600
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Yelardo Gonzalez
NOTIFICADO NOTIFICADOR
72151600 B/G

En Barranquilla a los 30 días del mes de Mayo de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 2213
De Fecha 10 Mayo 11 al señor (a) Yelardo
de nora con C.C. No. 8533687
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Yelardo de nora
NOTIFICADO NOTIFICADOR
8533687 de B/g

En Barranquilla a los 30 días del mes de Mayo de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 2213
De Fecha 10 Mayo 11 al señor (a) Carilda
Uruibe con C.C. No. 2267319
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Carilda Uruibe
NOTIFICADO NOTIFICADOR